

rior de Personal, Junta Central de Retribuciones, Dirección General de la Función Pública y Boletín Oficial del Estado en materia de personal del Departamento, de los Organismos Autónomos de él dependientes y de las Entidades y servicios de la Seguridad Social serán de la exclusiva competencia del Subsecretario del Departamento, y se formalizarán a través de las Subdirecciones Generales de Personal y Régimen Interior y de Administración Financiera, según proceda.

Art. 4.º No obstante lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º, el Ministro podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente de los que, por la delegación conferida en esta Orden, corresponda conocer al Subsecretario de la Salud y al Director general de Servicios Sociales.

Art. 5.º Las resoluciones que se adopten en uso de la delegación concedida tendrán el mismo valor y producirán idénticos efectos que si lo hubieren sido por el Ministro y pondrán fin a la vía gubernativa.

Art. 6.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Subsecretario de la Salud, Directores generales y Subdirectores generales de Personal y Régimen Interior, de Administración Financiera y de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28096 REAL DECRETO 2989/1977, de 23 de noviembre, por el que se nombra Director general de Servicios a don Ramón García Mena.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Director general de Servicios a don Ramón García Mena.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

28097 ORDEN de 31 de octubre de 1977 por la que se declara la jubilación forzosa de don Arturo Andrey Cortés —B01PG166— y se le reconocen como tiempo de servicios prestados a efectos pasivos desde el 1 de enero de 1954 hasta el 3 de octubre de 1974.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Arturo Andrey Cortés, en solicitud de ser comprendido en los términos del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, examinado el expediente del interesado en el que consta que ingresó en la Administración Internacional de Tánger el día 1 de enero de 1954, e integrado en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la Administración Internacional de Tánger, como funcionario subalterno de clase VIII, por aplicación del Decreto de 31 de mayo de 1957, por razones de intencionalidad política, siendo separado del servicio por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1958 y efectividad del 6 de septiembre del mismo año.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, acuerda:

1.º Integrar a don Arturo Andrey Cortés —B01PG166—, a los solos efectos de obtener derechos pasivos, en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la Administración de Tánger, como funcionario Subalterno de clase VIII, otorgándole la misma asimilación que le correspondió en su momento al Cuerpo de Policía Armada, a efectos de señalamiento de haber pasivo.

2.º Reconocer como tiempo de servicios a efectos del cómputo de trienios, desde el 1 de enero de 1954, fecha de su ingreso en la Administración Internacional de Tánger, hasta el 3 de octubre de 1974, fecha de su jubilación forzosa que por esta Orden se declara.

Contra la presente Orden podrá el interesado interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Go-

bierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

28098 REAL DECRETO 2990/1977, de 15 de noviembre, por el que se nombra Gerente del Servicio Militar de Construcciones al General de Brigada de Ingenieros don Guillermo Díaz del Río Jáudenes.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en nombrar Gerente del Servicio Militar de Construcciones al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, del grupo de destino de Arma o Cuerpo, don Guillermo Díaz del Río Jáudenes, cesando en su actual destino.
Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

28099 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente», de Segovia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente» de Segovia.

El Tribunal Central a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y termi-